

106. «La Federal», Compañía Anónima de Seguros.—9-11-1959. Bilbao, Ercilla, 17.

107. «Metrópolis, S. A.», Compañía Española de Seguros. 4-5-1960.—Madrid, Bárbara de Braganza, 10.

108. «Tabacalera Insurance Company Inc. (TICO)».—6-9-1960. Barcelona, Ronda Universidad, 20.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, Manuel Amblés.

• • •

RESOLUCION del Servicio de Universidades Laborales por la que se anuncia concurso para la adquisición de maquinaria, aparatos y utillaje con destino a las Universidades Laborales que se citan.

Se anuncia concurso público para las siguientes adquisiciones y destinos:

Para la Universidad Laboral de Sevilla:

Maquinaria, aparatos y utillaje, con destino a los talleres de electricidad, mecánica y automovilismo.

Para la Universidad Laboral de Córdoba:

Maquinaria y utillaje con destino a talleres mecánicos.

Para las Universidades de Sevilla, Córdoba, Tarragona y Gijón:

Suministro e instalación de condensadores estáticos.

Los pliegos de condiciones y detalle del material pueden examinarse en las oficinas del Servicio—Ministerio de Trabajo, planta octava—cualquier día laborable, de dieciséis treinta a veinte horas, excepto sábados, debiendo presentar la oferta en el mismo lugar y días indicados.

El plazo de presentación terminará a los veinte días naturales, primer día hábil si fuera festivo o sábado, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará en estas oficinas el cuarto día hábil al de cierre de admisiones y a la diecisiete horas.

Los gastos de anuncios, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Delegado del Servicio.—142.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «León Industrial, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle de la Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito, a 46 KV., con conductores de aluminio-acero de 95.06 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos y de cadena en apoyos de hormigón armado. El recorrido, de 3.5 km. de longitud, tendrá su origen en Santa Lucía y su término en las proximidades de la central hidroeléctrica de La Gotera. La finalidad de esta línea será asegurar el servicio a la zona minera de Santa Lucía.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter

general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Benito Peix Manzano la instalación de una línea eléctrica aérea y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de don Benito Peix Manzano, domiciliado en Brañuelas (León), en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Benito Peix Manzano la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 33 KV., de un solo circuito, que se construirá con conductor de cobre de 9.6 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera. Su recorrido, de 3.150 metros de longitud, tendrá su origen en la línea, a la misma tensión, Algamarinos-Trémor de Arriba, propiedad de «Eléctricas Leonesas, S. A.», y su final en el centro de transformación que se autoriza y que se instalará en la mina «Santa Lucrecia», sita en Igueña, formado por un transformador de 200 KVA. de potencia, relación 23.000/220/130 voltios y los elementos de transformación y maniobra correspondientes.

La finalidad de estas instalaciones es abastecer de energía eléctrica la citada explotación minera propiedad del peticionario.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea eléctrica y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33 KV., en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición cuarta de las instrucciones de carácter general aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.